

San Fernando, a 05/04/21. El Jefe de Servicio de Licencias, Lorenzo Braojos Ruiz. Firmado. 06/04/21. La Secretaria General. María Dolores Larrán Oya. Firmado.
Nº 29.606

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz), en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2020, aprobó la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN MATERIA URBANÍSTICA Y DEL CARÁCTER RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO. Acuerdo que se expone al público por periodo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el mismo en las dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Finalizado el periodo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Villaluenga del Rosario, a 22 de abril de 2021. EL ALCALDE. Fdo.: Alfonso C. Moscoso González.

Nº 29.777

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de marzo de 2021, se ha acordado aprobar inicialmente la ocupación directa de terrenos del ARI CS 02 "CASERÍA OESTE", para equipamientos y viales públicos.

La relación de terrenos y propietario afectado, así como los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a éstos y el ámbito en el que deban hacerse efectivos, es la siguiente:

- Propietario: GESTIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL SUR SL
- Terrenos afectados: 284,52 m², forma parte de la finca registral n.º 55.274, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de San Fernando, al Tomo 1663, Libro 273, Folio 48, perteneciente al ARI CS 02 "CASERÍA OESTE".
- Referencia catastral: 1111703QA5411A0001OG.
- Aprovechamiento subjetivo a materializar en el SUO01 HUERTADESANJOAQUÍN: 131,00 U.A.

Lo que se comunica para general conocimiento, sometiéndose a información pública durante un mes, mediante la publicación de los oportunos anuncios en el BOP, diario de difusión provincial y tablón electrónico del Ayuntamiento. se comunica para general conocimiento,

San Fernando, a 21/4/21. LA SECRETARIA GENERAL, Maria Dolores Larran Noya. Firmado. El Jefe de Servicio de Planeamiento Urbanístico, Rafael De Cozar Pérez. Firmado.

Nº 29.797

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 15 de abril de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de Parques y Jardines.

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Delegación de Agricultura del Ayuntamiento. Asimismo, su detalle podrá consultarse a través de la web del Portal de Transparencia en su apartado "Normativa en tramitación".

Dicha exposición pública será durante el plazo de 30 días naturales, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Chipiona a 21/4/21. D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado.

Nº 29.828

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 22 de febrero de 2021, modificado por Acuerdo plenario de fecha 11 de marzo de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/TCR01/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, que se hace público como sigue a continuación y resumido por capítulos:

ALTAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	469.000,00

BAJAS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	469.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Arcos de la Frontera a 22 de abril de 2021. El Alcalde. Fdo.: Isidoro Gambín Jaén.

Nº 29.848

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Con fecha 20 de abril de 2021, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, se resolvió la rectificación de error en la denominación de una vacante incluida en la Oferta de Empleo Público 2018, que fue aprobada en fecha 20 de noviembre de 2018, siendo objeto de publicación en el BOP de la provincia de Cádiz núm 233 de 5 de diciembre de 2018, específicamente,

Donde dice:

- Nivel de titulación: FP.2 o equivalente. Denominación del Puesto: TÉCNICO/A DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS. Número de vacantes: una. (Disposición Transitoria)

Debe decir:

- Nivel de titulación: Técnico Superior de Formación Profesional en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos, o equivalente. Denominación del Puesto: TÉCNICO/A DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS. Número de vacantes: una. (Disposición Transitoria)

Lo que se publica para general conocimiento. Chiclana de la Frontera, a 22/4/21. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jose María Román Guerrero. Firmado.

Nº 29.905

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

EDICTO

Aprobado por Decreto de la Delegación de Hacienda de esta Corporación el Padrón de la Tasa por recogida de Basuras correspondiente al segundo bimestre de 2021, meses de marzo-abril, se expone al público durante el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, pudiendo interponerse por éstos el recurso previo de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del Padrón.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerará firme el mencionado Padrón con las modificaciones que, en su caso, pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se comunica el cobro en periodo voluntario del referido Padrón (R.D.939/2005, de 29 de Julio).

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas por el citado concepto abarcará desde el día 05 de mayo de 2021 al día 05 de julio de 2021, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán abonar los recibos en las formas previstas por la empresa adjudicataria del servicio de cobro de recibos Aqualia, haciendo uso de las modalidades de domiciliación bancaria, mediante transferencia bancaria (indicando nº de cliente) en el Banco Santander, Bankia, Caixabank o Banco Sabadell, pago a través de oficina virtual (aqualiacontact.com) o a través de la APP Mobile, así como en las oficinas sitas en C/ Hermano Fermín nº 39 en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y en C/ Botavara nº 9 en el horario de 9:30 a 12:00 horas.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso anteriormente citado, las deudas no satisfechas por los contribuyentes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio así como los correspondientes intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento. 26/4/21. EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo.: David Salazar González.

Nº 30.511

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA

PRESUPUESTO GENERAL 2021

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2021, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal de esta E.L.A. La Barca de la Florida, adoptado por la Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2021 (punto 3º de su Orden del Día), y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 45 de fecha 10 de marzo de dos mil veintiuno (nº anuncio: 15.507), la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma La Barca de la Florida en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de abril de dos mil veintiuno (punto 3º de su Orden del Día) adoptó el acuerdo